

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA
ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ LOVIS.**

DECRETO ALC. EXENTO-N° 3433 /

Independencia, 10 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 59, de fecha 01 de Agosto del 2016, de la Inspectora doña Fernanda Morales Ramírez; Memorándum N° 476, de fecha 03 de Agosto del 2016, del Departamento de Inspección General.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:


1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento de las posturas en Ferias Libres El Pino, Colon y Maruri a la contribuyente doña Angélica María Ramírez Lovis, Rut. [REDACTED], con domicilio particular en Avenida Independencia N° 740, Block C Departamento N° 1517, comuna de Independencia, para el giro de bazar, paquetería, huevos y abarrotes.

2.- **OTÓRGASE** patente comercial de Ferias Libres El Pino, Colon y Maruri, a doña Angélica María Ramírez Lovis, Rut. [REDACTED] el que se incorporará al rol de patentes que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas
- Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos
y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.